

**AÑO ESCOLAR 2020-2021  
INFORMACIÓN SOBRE LOS  
SERVICIOS DE SALUD**

**Estimado padre/tutor legal:**

Al darle la bienvenida al año escolar 2020-2021, la Oficina de Servicios de Salud para Estudiantes del Sistema Escolar del Condado de Fulton ha elaborado esta carta con el fin de ayudar a las familias a preparar a sus hijos para un año escolar seguro y saludable. En colaboración con las escuelas, Servicios de Salud para Estudiantes trabaja para garantizar que los estudiantes se mantengan saludables, seguros y listos para aprender. Nuestras enfermeras escolares registradas y los asistentes clínicos trabajan juntos como un equipo para administrar los servicios de salud en cada escuela y se desempeñan como el recurso clave para todos los asuntos relacionados con la salud. Esta carta explicará algunas de nuestras políticas, procedimientos y pautas de servicios de salud. Reconocemos que para tener éxito, necesitamos su ayuda y cooperación para prepararnos para la posibilidad de que su hijo se enferme o tenga un accidente durante la escuela presencial, necesite ayuda con una condición/enfermedad o procedimiento médico, o requiera la administración de medicamentos. Trabajar juntos sigue siendo fundamental ya que nos asociamos en nombre de su(s) estudiante(s).

**INFORMACIÓN DE EMERGENCIA / CONDICIONES DE SALUD / ENFERMEDADES CRÓNICAS / PLANES DE SALUD**

La información de salud y de contacto de emergencia la debe actualizar **anualmente** el padre o tutor legal al inicio del nuevo año escolar (así como al ingresar a una escuela del condado de Fulton), y en caso de que alguna información cambie durante el año escolar. Indique su mejor información de contacto (teléfono celular) e incluya a familiares/amigos como contactos de emergencia de su hijo en caso de que no podamos comunicarnos con usted. La información de salud actualizada permite que la escuela se comunique con usted si surge una emergencia, accidente o enfermedad. **Es responsabilidad del padre o tutor legal mantener actualizada la información de contacto del estudiante (números de teléfono, dirección, etc.) y de salud.** Se debe informar a la escuela si un niño tiene una condición médica o una enfermedad crónica, o si un niño requiere asistencia para algún procedimiento o tratamiento médico. Los planes de atención médica y los correspondientes formularios de autorización de medicamentos del distrito (SHS-1 / SHS-2) son necesarios en el caso de enfermedades crónicas y otras condiciones que requieran atención en la escuela (es decir, diabetes, asma, alergias graves, convulsiones, etc.). También se debe informar a la escuela si un niño toma medicamentos a diario, si tiene una alergia grave o si el niño tiene una discapacidad que requiera una dieta especial. **En el caso de solicitudes de dietas especiales, comuníquese con Nutrición Escolar al número de teléfono 470-254-8960.** Adicionalmente, **si su hijo viaja en bus y lleva algún medicamento de emergencia (es decir, inhalador, epinefrina, diastat, etc.) o si tiene alguna condición de salud grave que el conductor del bus debe conocer (es decir, diabetes, convulsiones, asma, alergias), notifique a los Servicios de Transporte.** Puede comunicarse con los Servicios de Transporte del Norte al número de teléfono 470-254-2970 y con los Servicios de Transporte del Sur al número de teléfono 470-254-6060. **En caso de un accidente grave, enfermedad o emergencia en la escuela, su hijo será transportado en ambulancia a una instalación médica de emergencia. El padre/tutor legal es responsable de todos los gastos relacionados con dicho transporte.**

**ENFERMEDAD / LESIÓN DEL ESTUDIANTE**

Este año, debido al COVID-19, estamos tomando precauciones adicionales para mantener seguros a los estudiantes y al personal. Estamos implementando guías y protocolos clínicos adicionales para manejar la atención de los estudiantes que presentan enfermedades similares a la gripe y síntomas de COVID-19 que son muy similares. **Los estudiantes que presenten estos síntomas, que estén enfermos, que tengan fiebre de 100° o más y/o que puedan tener una enfermedad contagiosa (potencial o real) NO DEBEN ser enviados a la escuela y no se permitirá que permanezcan ahí.** Para regresar a la escuela, el estudiante debe estar bien (ser asintomático), no tener fiebre por más de 24 horas y no requerir medicamentos para bajar la fiebre. En algunos casos, se les pedirá a los estudiantes que obtengan autorización de un proveedor de atención médica antes de regresar a la escuela y que entreguen una nota informativa (es decir, sobre enfermedades contagiosas, enfermedades respiratorias, diarrea crónica o fiebre recurrente). **Si un estudiante se enferma en la escuela, tiene fiebre, una posible enfermedad contagiosa/transmisible, un problema de salud grave o se ve afectado mientras está en la escuela, se notificará al padre/tutor legal para que recoja a su hijo de inmediato. El padre/tutor legal DEBE HACER ARREGLOS para que el estudiante sea llevado a casa.** Una vez más, la escuela puede solicitar una nota informativa de un proveedor de atención médica antes de que su hijo pueda regresar a la escuela. También estamos implementando áreas de aislamiento y el uso de equipo de protección personal (EPP) en nuestras clínicas para estudiantes que muestran signos y síntomas de COVID-19.

**MEDICAMENTOS**

**Cuando sea posible, los medicamentos deben tomarse en casa, incluidos todos los medicamentos no esenciales, como vitaminas, hierbas, aceites esenciales y analgésicos recetados.** Sin embargo, si se debe tomar el medicamento en la escuela, en una excursión o en una actividad supervisada por la escuela "antes o después", los padres deben entregar todos los medicamentos (recetados y de venta libre) y se aplican las siguientes políticas y procedimientos (Nota: Las Escuelas del Condado de Fulton se reservan el derecho a rechazar la administración de medicamentos no esenciales). Los medicamentos deben indicarse individualmente en el formulario de autorización del distrito adecuado y es responsabilidad del padre/tutor legal enviar el formulario correspondiente a la escuela.

1. **Formulario de autorización para medicamentos:** *El padre/tutor legal debe completar un formulario de autorización e instrucción titulado "AUTHORIZATION TO GIVE MEDICATION AT SCHOOL SHS-1 Form"* (Formulario SHS-1 de AUTORIZACIÓN PARA DAR MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA). **Además, un proveedor de atención médica debe firmar el formulario para todos los medicamentos recetados.** Se acepta una copia enviada por fax del formulario del consultorio de su médico que también incluya la firma del padre/tutor legal. Para su conveniencia, todas las escuelas tienen copias del formulario en el sitio, o puede acceder al sitio web de Servicios de Salud para Estudiantes. **La escuela no puede dar medicamentos sin el formulario de autorización. El mismo formulario se utiliza para medicamentos recetados y sin receta.** Los formularios de autorización de medicamentos solo son válidos para **un/el año escolar actual.** DEBE usarse un formulario por separado para cada medicamento.
2. El padre/tutor legal debe llevar el medicamento y el formulario de autorización a la oficina/clínica de la escuela. Sin embargo, si esto no es posible, se le debe indicar al estudiante que lleve el medicamento y el formulario de autorización directamente a la oficina/clínica de la escuela al llegar. **¡Indique a su hijo que bajo NINGUNA circunstancia debe mostrar o compartir el medicamento con otro estudiante! Es fundamental que el padre/tutor legal lleve medicamentos con sustancias controladas a la escuela de forma personal.** Los medicamentos que el estado de Georgia considera sustancias controladas (que incluyen medicamentos para TDA/TDAH, analgésicos recetados y medicamentos psicotrópicos) deben

guardarse de forma adecuada en la clínica de la escuela.

**NOTA: En las escuelas secundarias, el Formulario de autorización para medicamentos también debe usarse cuando la escuela requiera la supervisión, el almacenamiento o la administración. Recomendamos que todos los medicamentos se mantengan en la clínica, a menos que sea un medicamento de emergencia aprobado o un medicamento de venta libre y el estudiante tenga permiso para llevarlo consigo durante el horario escolar. (Revise más adelante el párrafo “Autorización para que los estudiantes lleven medicamentos de emergencia aprobados u otros medicamentos aprobados”).**

- 3. Solo se aceptan los medicamentos que están en su envase ORIGINAL de la tienda o farmacia.** Se prefieren los medicamentos sin receta en envases pequeños debido al espacio de almacenamiento limitado. Tanto los medicamentos recetados como los que no tienen receta que se envían a la escuela deben tener una etiqueta actualizada en el envase. Los medicamentos en envases que tienen etiquetas vencidas **no** se darán al estudiante. **El medicamento que está en el envase debe COINCIDIR con la etiqueta. La etiqueta debe COINCIDIR con el estudiante y las instrucciones en el formulario de autorización. La etiqueta de prescripción en el envase debe estar ACTUALIZADA.** Es necesario un nuevo envase de prescripción con el etiquetado correcto en caso de cualquier cambio de dosis. **La escuela no puede alterar las dosis sin un nuevo formulario de autorización de usted y/o su médico/proveedor de atención médica.** A la hora señalada, el estudiante irá a la clínica para tomar el medicamento. El personal de la clínica escolar brindará asistencia/supervisión de acuerdo con las instrucciones del formulario de autorización. **El medicamento es responsabilidad de los padres. Los empleados del Sistema Escolar del Condado de Fulton no asumirán ninguna responsabilidad por supervisar o administrar medicamentos. El Sistema Escolar del Condado de Fulton se reserva el privilegio de negarse a supervisar/ayudar en la administración de medicamentos, excepto cuando la ley lo requiera.**
- 4.** Los medicamentos discontinuados deben retirarse de la oficina/clínica de la escuela dentro de una semana después de que queden discontinuados y todo medicamento que no se use se debe recoger antes del final del año escolar. Todo medicamento discontinuado, sin usar o vencido que quede en la clínica al final del año escolar será desechado.

#### **FORMULARIO SHS-2 DE AUTORIZACIÓN PARA ESTUDIANTES PARA LLEVAR UN INHALADOR RECETADO, EPIPEN, INSULINA U OTRO MEDICAMENTO APROBADO**

Si tiene un hijo que tiene asma, una alergia grave u otra condición relacionada con la salud que requiera la autoadministración de medicamentos, o para la cual necesite llevar un medicamento de emergencia (epinefrina, diastat, inhalador, glucagón, etc.), o si el estudiante tiene una razón legítima aprobada para llevar consigo un medicamento, usted debe completar y enviar a la clínica de la escuela un **Formulario SHS-2 de Autorización para Estudiantes para llevar un inhalador recetado, epinefrina, insulina u otro medicamento aprobado.** El Sistema Escolar del Condado de Fulton se reserva el privilegio de rechazar el traslado de ciertos medicamentos, excepto cuando la ley lo requiera. Puede obtener un formulario en la escuela de su hijo. Este formulario requiere la firma de un médico, padre/tutor legal y del estudiante si el medicamento es uno *recetado*. Se le **alienta encarecidamente** que mantenga en la clínica de la escuela un suministro de “reserva” de todo medicamento de emergencia, como un inhalador, epinefrina, diastat, medicamentos para la diabetes, etc. Para obtener más instrucciones, llame o visite la clínica de su escuela. **Los medicamentos de venta libre (OTC) tienen diferentes requisitos. Los estudiantes de la escuela primaria** deben guardar en la clínica todos los medicamentos de venta libre que solo se puedan administrar con el permiso de los padres (**Formulario SHS-1**); **los estudiantes de la escuela secundaria** pueden llevar consigo *medicamentos aprobados por las escuelas del condado de Fulton* durante el día escolar, en las excursiones o durante otras actividades relacionadas con la escuela si se proporciona el permiso de los padres con anticipación en el formulario aprobado por el distrito (**Formulario SHS-2**). **Los estudiantes de la escuela preparatoria** pueden llevar consigo *medicamentos aprobados por las escuelas del condado de Fulton* durante el día escolar, en las excursiones o en otras actividades relacionadas con la escuela y **no es necesario ningún formulario. Los medicamentos aprobados por las escuelas del condado de Fulton son: acetaminofeno, antiácidos, aspirina, pastillas para la tos o la garganta, ibuprofeno, Midol y antihistamínicos orales (tenga en cuenta que estos medicamentos también deben estar en el envase original y no estar vencidos).**

#### **VACUNAS**

Para inscribirse en las escuelas del condado de Fulton, **TODOS** los certificados de vacunación deben estar marcados como **“Completos para poder asistir” o tener una fecha de vencimiento futura.** Los certificados vencidos no se aceptan. **Vigente desde el 1 de julio de 2021,** todos los estudiantes que ingresen o se transfieran al decimoprimer grado necesitarán una prueba de un refuerzo meningocócico (MCV4), a menos que hayan recibido una primera dosis al cumplir 16 años o después. Lo alentamos a que no espere a vacunar a su hijo. La ley de Georgia permite solo dos tipos de exenciones en los requisitos de vacunación: médico y religioso. Cada niño debe tener uno de los siguientes documentos en el archivo: un Certificado de Vacunación de Georgia válido (Formulario 3231) o un Formulario 2208 del Departamento de Salud Pública firmado ante notario - Declaración jurada de objeción religiosa a la vacunación. Comuníquese con su proveedor de atención médica o con el departamento de salud local si tiene alguna pregunta. Puede encontrar una descripción detallada del calendario de vacunación, las políticas y los cambios en <http://dph.georgia.gov/immunization-section> y también en el sitio web de las Escuelas del Condado de Fulton en [www.fultonschools.org](http://www.fultonschools.org). **El padre/tutor legal es responsable de obtener y mantener una copia del Formulario de Vacunación 3231 de Salud Pública de Georgia obligatorio y del Formulario 3300 de Evaluación Visual, Auditiva, Dental y Nutricional. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de vacunación de Georgia serán excluidos de la escuela hasta que presenten el certificado/formulario actualizado correspondiente según lo que especifique la ley.**

#### **PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS**

En caso de una emergencia, queremos asegurarnos de que estamos adecuadamente preparados para cuidar bien a su hijo si tenemos que **“refugiarnos en el lugar”** o permanecer en la escuela por un período prolongado. Esta es una precaución a fin de mantener seguros a nuestros estudiantes y personal durante una emergencia. Si su niño requiere algún medicamento, en especial medicamentos de emergencia, ya sea que esté programado para tomarlo durante el horario escolar o no, o si su hijo requiere un procedimiento médico especial, avise a la clínica de la escuela para que podamos planificar como corresponda. Sin duda queremos asegurarnos de tener un suministro adecuado de cualquier **medicamento diario necesario y/o de emergencia** que su hijo pueda necesitar si debe **refugiarse en el lugar**. Si se toma la decisión de refugiarnos en el lugar, se le proporcionará información de la escuela de su hijo, así como del distrito y las autoridades locales. Es importante que siga las instrucciones del distrito escolar y las autoridades locales para que sepa qué hacer si se nos aconseja que nos refugiamos en el lugar. No dude en visitar [Ready.gov](http://Ready.gov) para obtener más información sobre la preparación ante emergencias.

#### **SEGURO DE ACCIDENTE PARA ESTUDIANTES**

El seguro de accidentes para estudiantes se puede comprar a través de T.W. Lord & Associates. El seguro cubre accidentes durante la escuela. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Gestión de Riesgos al número de teléfono 470-254-2174, o con T.W. Lord & Associates al número de teléfono 770-427-2461.

Al trabajar juntos, podemos garantizar la salud y el bienestar de cada estudiante para que se beneficie del entorno de aprendizaje. Si tiene alguna pregunta o si necesita información adicional, comuníquese con la enfermera de la escuela agrupada, la enfermera de educación especial, el asistente clínico o llame a la Oficina de Servicios de Salud para Estudiantes al número de teléfono 470-254-2177.

Gracias.